



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 202

FECHA:

18/11/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2020-00077-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		17/11/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME PAGADOR EMPRESA DEMANDADO
66001-41-89-001-2020-00235-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	JHON ALEJANDRO VEGA ROJAS Y OTRO.	17/11/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00083-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR FABIAN CIFUENTES RAMIREZ Y OTRA.	17/11/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00085-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA (CFA)	PABLO ANTONIO LOZADA PEREZ Y OTRA.	17/11/2021	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

66001-41-89-001-2021-00244-00	MONITORIO	JHON JAMES LOPEZ RESTREPO		17/11/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INSCRIPCIÓN DEMANDA VEHÍCULOS INTST. MOVILIDAD PEREIRA
66001-41-89-001-2021-00272-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	JORGE IVAN ROSERO MESA Y OTRA.	17/11/2021	ORDENA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA (ART. 468-3 CGP) Y SECUESTRO INM. COMISIONA DESIGNA SECUESTRE
66001-41-89-001-2021-00298-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS	JULIANA LÓPEZ SALAZAR	17/11/2021	AUTORIZA NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA CORREO DDA. (ART. 8 DEC. 806/20)
66001-41-89-001-2021-00357-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS		17/11/2021	PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EPS
66001-41-89-001-2021-00418-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	ANDERSON GUTIERREZ CUMBA Y OTRA	17/11/2021	AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)

66001-41-89-001-2021-00480-00	EJECUTIVO	EMILSON DE JESUS SANCHEZ BERMUDEZ		17/11/2021 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00522-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS <i>CT-COOP</i>		17/11/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 18 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario